



Fe N° 588464

ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177

CERTIFICO QUE: A) CALAFONE S.A. es persona jurídica habilitada y vigente, se constituyó en Montevideo por acta de fecha 19 de septiembre de 2011, cuyas firmas certificó la Escribana Nelida Aviaga. Sus estatutos fueron aprobados el 4 de noviembre de 2011, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección de Comercio el 25 de noviembre de 2011 con el número 19006 y publicados en el Diario Oficial el 30 de noviembre de 2011 y en El Heraldó Capitalino del 28 de noviembre de 2011. B) De dichos estatutos que tengo a la vista surgé que: a) el plazo por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente; b) el Directorio tiene ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, c) el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente la representan, d) su capital se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución y e) su objeto principal es sociedad de inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060 y su objeto secundario es entre otros invertir en títulos, bonos, letras; industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios. C) Tuve a la vista Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 6 de junio de 2012 de la cual se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jesús Armando González González. El citado es el único director electo en la asamblea relacionada. El directorio indicado fue inscripto en el Registro relacionado el 22 de enero de 2014 con el número 670 según declaratoria otorgada en Villahermosa, Tabasco, México, el 12 de enero de 2013, la cual fue protocolizada por el suscrito en Montevideo el 20 de enero de 2014, cumpliendo con la ley 17904. D) CALAFONE S.A. se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 588464 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de enero de dos mil dieciseis.

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	29 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016006018014G		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature: Beatriz Androqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en que le signataire du document a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre duquel le document public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de ce document. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Guayaquil

Beatriz Androqui
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil